

La columna del director

Homenaje limpio ríndese a un hombre cuando se recuerda el privilegiado momento en que su pensamiento y conducta reflejaron con nítida pureza los más profundos sentimientos nacionales. Debemos así, los universitarios de hoy, un homenaje al insigne polígrafo sinaloense Genaro Estrada, catedrático en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Facultad de Filosofía y Letras, autor de imprescindibles estudios y ensayos bibliográficos e historiográficos, diplomático y secretario de Relaciones Exteriores durante los últimos años de Plutarco Elías Calles y las breves administraciones de Emilio Portes Gil y Pascual Ortiz Rubio, en el quinquenio 1927-1932.

Muchas y variadas son las facetas culturales que vivamente atrajeron su inagotable talento, moldeado en buena parte por las enseñanzas de Genaro García —*Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Monografías Bibliográficas Mexicanas, Anuarios Bibliográficos*, los poemas reunidos en *Crucero* o los relatos de *Pero Galín*, para no citar otros trabajos—, mas entre los momentos estelares de su vida destácase el día (27 de septiembre de 1930) en que entregó una trascendental declaración a los diarios de la ciudad de México. Publicaríase de este modo un “documento histórico que se [denomina] *Doctrina Estrada*”, según la justa advertencia de Jorge Flores en su análisis de la labor diplomática del distinguido maestro. Consta esta declaración en el expediente A/210 (72:00) /4-20-2-31, primera parte, del *Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, en cuyo texto denunciase el llamado *derecho de reconocimiento* de un país respecto de los gobiernos o autoridades de otros países afectados por crisis políticas como una *práctica denigrante que hiere la soberanía de las naciones y somete sus asuntos interiores a la calificación*, frecuentemente convenenciera, del extranjero.

La Doctrina Estrada se universalizó de inmediato por cuanto que es una clara expresión de la conciencia mundial sobre el rechazo de las prácticas bárbaras del poderoso en el otorgamiento de los reconocimientos. Ardían aún en aquel año de 1930 los hierros candentes de las *minutas* de Bucareli, suscritas entre rabias y maldiciones por los personeros de Álvaro Obregón. Además de una exigencia en el lado de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, la *Doctrina Estrada* representa, de acuerdo con el juicio de César Sepúlveda, “una protesta del gobierno de México contra la práctica viciosa de ejercer el reconocimiento de un nuevo gobierno como medio para que otro país saque un provecho indebido con ello, o como un acto intervencionista en los asuntos internos de un país latinoamericano”.

Si las tensiones sociales llegan al rojo vivo porque los abusos metropolitanos tropiezan con la razón y la dignidad de los otros, al pretender modelar las actitudes internacionales de países en desarrollo, como es el caso de México, repasar los mejores textos de la historia de la liberación y la dignidad del *homo sapiens*, es tarea obligada; y por esto aquella declaración de Genaro Estrada, secretario de las Relaciones Exteriores de México, es luminosa ofrenda que la Revista Universidad de México le hace en el L Aniversario de su muerte (1937), ocurrida en la ciudad de México.

Horacio Labastida

Doctrina Estrada

Con motivo de cambios de régimen ocurridos en algunos países de América del Sur, el Gobierno de México ha tenido necesidad, una vez más, de decidir la aplicación, por su parte, de la teoría llamada de “reconocimiento” de gobiernos.

Es un hecho muy conocido el de que México ha sufrido como pocos países, hace algunos años, las consecuencias de esa doctrina, que deja al arbitrio de gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad de otro régimen, produciéndose con ese motivo situaciones en que la capacidad legal o el ascenso nacional de gobiernos o autoridades, parece supeditarse a la opinión de los extraños.

La doctrina de los llamados “reconocimientos” ha sido aplicada a partir de la Gran Guerra, particularmente a naciones de este continente, sin que en muy conocidos casos de cambios de régimen en países de Europa los gobiernos de las naciones hayan reconocido expresamente, por lo cual el sistema ha venido transformándose en una especialidad para las repúblicas latinoamericanas.

Después de un estudio muy atento sobre la materia, el gobierno de México ha transmitido instrucciones a sus ministros o encargados de negocios en los países afectados por las recientes políticas, haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia, el gobierno de México se limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente ni *a posteriori*, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades.

Naturalmente, en cuanto a las fórmulas habituales para acreditar y recibir agentes y canjear cartas autógrafas de Jefes de Estado y Cancillerías, continuará usando las mismas que hasta ahora, aceptadas por el derecho internacional y el derecho diplomático. ◇